Presidencia
del
Senado de la Nación
CD-306/02

CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADAS
FOLIO N° 1

CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADAS
- 3 DIC 2002
SEC: S 1° 108 HORA 13

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Establecer 180 días de clase como cantidad mínima anual para la totalidad del país con el fin de garantizar en el nivel inicial obligatorio, EGB y Polimodal o sus respectivos equivalentes, el derecho de los educandos a recibir una educación en cantidad y calidad en condiciones equitativas y en resguardo de la unidad e integridad del Sistema Nacional de Educación.

ARTICULO 2°.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación determinarán las condiciones que garanticen, a través de programas alternativos, el cumplimiento del artículo 1° para asegurar la promoción del año escolar.

ARTICULO 3°.- Cada jurisdicción educativa de acuerdo con sus posibilidades, establecerá estrategias de trabajo pedagógico a través de modalidades presenciales, semi-presenciales o a distancia, utilizando los medios de comunicación social o comunitarios que le permitan compensar los días de clase perdidos para recuperar los espacios de enseñanza y aprendizaje.

ARTICULO 4°.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las autoridades de las provincias y Ciudad de Buenos Aires, generarán las condiciones que hagan posible el cumplimiento de la presente ley, acordando en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación estrategias para la implementación de programas de asistencia técnica y financiera que permitan el desarrollo responsable del servicio educativo.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

SEÑALADO